

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Crédito No. 4727211866

Importe: \$3,264,212.37

Más Accesorios legales.

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253 C.P. 26700

COLONIA: ZONA CENTRO

CIUDAD: SABINAS, COAHUILA

R.F.C. CRO081121428

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de **SABINAS, COAHUILA**, siendo las **08:40** horas del día **18** de **Septiembre** del **2012**, los suscritos **C. María del Refugio Ruiz Romero** y **Roberto Carlos Cárdenas Flores**, Notificadores-Ejecutores adscritos a la **Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS**, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG- ACF/LALS-009/2012 de fecha **22** de **AGOSTO** de **2012**, emitido por el **Administrador Local de Fiscalización de PIEDRA NEGRAS**, con número de crédito **4727211866**, por concepto de **CONTRIBUCIONES FEDERALES**, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente **C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V.** y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días **07** y **11** de **Septiembre 2012**, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V.**, sito en la calle AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que el **C. Ricardo Francis** dueño del Bien Inmueble que corresponde al domicilio buscado, comento que no lo conoce y que actualmente renta el local a la **C. Iliana Gándara Ortiz** para un Salón de Fiestas según datos proporcionados por los **C. Notificadores- Ejecutores** adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:00 horas del día 18 de Septiembre 2012, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. MARIA DEL REFUGIO RUIZ ROMERO

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN SABINAS, COAHUILA.

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Lamadrid y Juárez s/n
Zona Centro C.P. 26700
Tel. 612-74-82
Sabinas, Coahuila



NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253 C.P. 26700
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA
R.F.C. CRO081121428

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

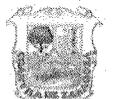
Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio AFG- ACF/LALS-009/2012 de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cito en calle AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 y 11 de Septiembre del 2012, los Notificadores-Ejecutores C. RADAMES CASTILLA CARRAZCO y C. MARTIN GONZALEZ CUEVAS, manifiestan que el contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V., al tratar de notificar el oficio número AFG- ACF/LALS-009/2012 de fecha 22 de Agosto de 2012, en virtud de que se localizó el domicilio, y se encuentra ocupado por la C. Iliana Gandara Ortiz se desconoce su entidad, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. AFG- ACF/LALS-009/2012 de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V.**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.afgcoahuila.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SABINAS, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

